

mente ha de estar el engaño de parte de los Romanos Pontífices, y no lo estará de parte del señor Yerequí? ¿Y qué interés tiene este señor en abogar la causa de *Jansenio*?

RESPUESTA SEGUNDA: En el supuesto, que no admito, de que no se oponga á la fé el creer que las mencionadas cinco proposiciones heréticas no están en el *Augustinus*: es siempre acercarse mucho á oponerse á la fé el creer que no están, y es hacerse sospechoso de heregía.

Aquí no se trata de un hecho aislado. Se trata de un hecho doctrinal. La doctrina y el hecho así están estrechamente unidos, que el separarlos es operación muy peligrosa; y nunca se hará sin una suma violencia. O no hay tal ficción jesuítica, ó la Iglesia toda ha sido engañada y hace mas de siglo y medio que se halla en este error. Esto último es lo que dicen Lutero, Calvino y sus secuaces. Esto mismo dicen los que se les parecen.

Aun quando quiera disputarse la infalibilidad al Vicario de Jesucristo en sus decisiones sobre materias de doctrina, ningun católico se la disputa á la Silla Apostólica, ó dígase la sucesion de los Papas. Fuera de que, estas decisiones han recibido, en el caso de no tenerla ya, la autoridad de un juicio infalible por el consentimiento de la Iglesia. La Iglesia pues ha convenido en que las cinco mencionadas proposiciones heréticas son de *Jansenio* y que están en su obra del *Augustinus*.

### NUMERO 3º

PROPOSICION: La condenacion de las 101 proposiciones de la Bula *Unigénitus* es una condenacion vaga que no determina, ni enseña, ni prohíbe, ni aprueba doctrina alguna en particular, y por consiguiente no es Bula dogmática, ni puede mirarse como regla de nuestra fé y creencia.

RESPUESTA: Los católicos decimos que es decision

